



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC N°19/2025

Asunción, 09 de Octubre de 2025

PRECIOS REFERENCIALES PARA EL "SERVICIO DE PROVISIÓN DE VIDRIOS PARA LA CÁMARA DE SENADORES" - ID N° 464.345

ANTECEDENTES

La solicitud del llamado de "SERVICIO DE PROVISIÓN DE VIDRIOS PARA LA CÁMARA DE SENADORES" realizada por la Dirección de Recursos Físicos de la Cámara de Senadores, mediante nota de fecha 30 de setiembre del corriente año y el informe de obtención de precios referenciales que se adjunta al presente Dictamen.

MARCO LEGAL

Que, la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas dispone en su Artículo N° 42 "...Estimación de costos. Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación..." (sic)


CP. Jazmin Salinas
Jefa - DGUOC
Dpto. de Convocatorias Menores


CP. Javier Romero
Director - DGUOC
Planificación y Gestión Operacional


Econ. Julio Medina Yanho
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Gerencia General Administrativa y Financiera

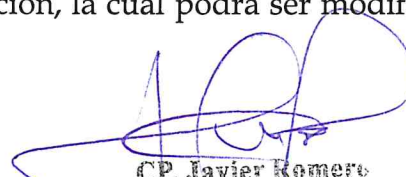
Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC N°19/2025

Que, el Decreto N° 2264/2024 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 54 "... Estimación de costos. La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables..." (sic)

Que, la Resolución N° 454/2024 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones "Por la cual se regula la determinación de precios de precios referenciales y publicidad en los Procedimientos de Contratación en el marco de la Ley 7021/22" establece en el: **Artículo 2º. Publicación de precios de referencia y sus antecedentes.** "...Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia "...La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ..." **Artículo 3º. Responsabilidad de las convocantes** "... Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23. **Artículo 6º. Guía para la elaboración de precios referenciales** "... Apruébese la "Guía para la elaboración de precios de referencia" anexo a la presente resolución, la cual podrá ser modificada y actualizada y estará disponible en el SICP.


CP. Jazmín Salinas
Jefa - DGUOC
Dpto. de Convocatorias Menores


CP. Javier Romero
Director - DGUOC
Planificación y Gestión Operativa


Econ. Julio Medina Yanho
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC N°19/2025

ANÁLISIS DE PRECIOS OBTENIDOS

Para la estimación de los precios referenciales se consideró conveniente optar por la metodología del promedio de precios, obtenidos de la combinación de las siguientes opciones de los métodos de elaboración de precios referenciales;

<u>Para los ítems N° 1 al 5</u>

Opción 4- precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: Se utilizaron las cotizaciones de las firmas; ABERTURAS LANERI, CMGV IMPORT INSUMOS Y SERVICIOS Y RECALPLAS.

Se ha aplicado las opción 4 dentro del método de elaboración, utilizando el criterio de promediar. La implementación de este criterio en la elaboración para la obtención de precios referenciales se fundamenta en su capacidad para proporcionar una estimación más precisa y equilibrada del valor de la contratación. Al promediar múltiples precios obtenidos de diferentes fuentes, se puede mitigar el impacto de variaciones extremas. El promedio de precios permite tener en cuenta una amplia gama de factores, como las fluctuaciones del mercado, las diferencias regionales, y las características específicas del producto o servicio. Al calcular un promedio, se obtiene un punto de referencia más confiable y representativa que puede utilizarse para establecer precios competitivos. Además, el uso del promedio en la elaboración de precios referenciales promueve la transparencia y la equidad en las compras institucionales ya que se basa en datos objetivos y verificables. Esto ayuda a garantizar que los precios sean justos tanto para los convocantes como para los proveedores.

En conclusión, la utilización del criterio de promediar en la elaboración para la obtención de precios referenciales es fundamental para lograr estimaciones confiables y equitativas, lo que facilita la toma de decisiones informadas.

No Fue posible la utilización de la; opción 1 del Método de elaboración de precios Búsqueda de Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido, opción 2 Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones u organismos del sector público o privado, nacional o internacional y la opción 3 precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas debido a que, aunque se identificaron antecedentes relacionados con los ítems, los mismos no pudieron satisfacer los requisitos solicitados en la contratación. Por lo

CP. Jazmín Salinas
Jefa - DGUOC

CP. Javier Romero

Econ. Julio Medina Yanho
Director General
Contrataciones



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones


DICTAMEN UOC N°19/2025

tanto, no ha sido factible emplear dichas opciones dentro de los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

Cabe mencionar que los precios a los que se llegó son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes y/o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales garantizan el cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y, en consecuencia se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente, tal como refieren la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en concordancia con el Decreto N° 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"», y la Resolución N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.


CP. Jazmin Salinas
Jefa - DGUOC
Dpto. de Convocatorias Menores


CP. Javier Romero
Director - DGUOC
Planificación y Gestión Operacional


Econ. Julio Medina Yanko
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 se procede a elaborar el informe de obtención de precios referenciales para el proceso licitatorio de "SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS PARA LA CAMARA DE SENADORES" ID 464.345.

Para la obtención de precios referenciales se efectuaron los siguientes pasos:

1. Búsqueda de precios en internet.
2. Búsqueda en publicaciones por cámaras, organizaciones, instituciones u organismos del sector público o privado, nacional o internacional.
3. Solicitud de presupuestos a empresas.
4. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.

A continuación, se describe el detalle de las actividades realizadas por cada uno de los pasos citados:

1. Búsqueda de precios en internet.

No se ha encontrado bienes/servicios de similares características a lo requerido por la Unidad solicitante.

2. Búsqueda en publicaciones por cámaras, organizaciones, instituciones u organismos del sector público o privado, nacional o internacional.

No se ha encontrado bienes/servicios de similares características a lo requerido por la Unidad solicitante.

3. Solicitud de presupuestos a empresas.

Se solicitó presupuestos vía correo electrónico a las siguientes empresas:

- | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| 1. ABERTURAS LANERI | marcelinolaneri_56@outlook.es |
| 2. CMG IMPORT INSUMOS Y SERVICIOS | cmgviera@hotmail.com |
| 3. CASA MARCO | importacion@casamarco.com.py |
| 4. INTERPRO | licitaciones@interpro.com.py |
| 5. AYALA PERDOMO INGENIERIA | ayalaperdomoingenieria@gmail.com |
| 6. RECALPLAS | hugodaniel505@gmail.com |

De las solicitudes, respondió **ABERTURAS LANERI, CMG IMPORT INSUMOS Y SERVICIOS y RECALPLAS** con sus respectivas propuestas.

4. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.

No se ha encontrado bienes/servicios de similares características a lo requerido por la Unidad solicitante



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones
SERVICIO DE PROVISIÓN DE VIDRIOS PARA LA CAMARA DE SENADORES
PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	O.G.	Descripción	ABERTURAS LANERI		CMGV IMPORT INSUMOS Y SERVICIOS		RECALPLAS		Promedio General (P)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total
			PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO						
1	345	Provisión de vidrio crudo de 6mm de espesor, cortado, de opacidad incoloro, inastillable, con pulido recto, borde biselado recto de 4 a 8mm, para sobremesa de escritorio o mesa de reuniones.	400.000	540.000	550.000			496.667	m ²	1	496.667	
2	345	Provisión de vidrio crudo de 8mm de espesor, cortado, de opacidad incoloro, inastillable, con pulido recto, borde biselado recto de 8 a 10mm, para sobremesa de escritorio o mesa de reuniones.	500.000	810.000	595.000			635.000	m ²	1	635.000	
3	345	Provisión de vidrio templado de 10mm, color humo, inastillable, con perfilera de aluminio anodizado de dimensiones promedio 20x12mm, estructuras fijadas con tornillo y tarugo, conforme a lo dispuesto por la Fiscalización.	650.000	1.170.000	780.000			866.667	m ²	1	866.667	
4	345	Provisión de espejo pulido de 3mm de espesor, para sanitarios y oficinas parlamentarias	350.000	450.000	390.000			396.667	m ²	1	396.667	
5	345	Provisión de marco metálico para borde de espejo: se refiere a la provisión y colocación de marco tipo metálico en color a elegir, para borde de espejos, según diseño y grosor a elegir. Se deberá prever los accesorios y adhesivos, tornillos y otros elementos necesarios, para la correcta y eficiente instalación.	70.000	196.250	38.000			101.417	m	1	101.417	
TOTAL											2.496.418	

(Firma)
CP. Arcadi Berrín
Dpto. Planificación y Programación
Dirección General de la UOC

Carbonio

dservin@senado.gov.py

Pedido de Presupuesto PROVISION Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS

From: Diana Araceli Servin De Lopez <dservin@senado.gov.py >

mié., sep. 24, 2025 11:10 AM

Subject: Pedido de Presupuesto PROVISION Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS**Bcc:** marcelinoleneri 56 <marcelinoleneri_56@outlook.es > , cmgviera <cmgviera@hotmail.com > , importacion <importacion@casamarco.com.py > , licitaciones <licitaciones@interpro.com.py > , ayalaperdomoingenieria <ayalaperdomoingenieria@gmail.com >

Adjuntos:

- 📎 EETT COLOCACIÓN DE VIDRIOS.pdf
- 📎 Presupuesto COLOCACIÓN DE VIDRIOS.xls

Buen Día

Por el presente, se remite documento adjunto, con las Especificaciones Técnicas, para la cotización solicitada.

Saludos cordiales.

OBSERVACIÓN:

1. **El presupuesto a elaborar debe contener el "Membrete" de la Empresa.**
2. **Favor dar acuse de recibido en la brevedad posible. (NOMBRE Y APELLIDO)**

C.P. Araceli Servin

Unidad Operativa de Contratación

Congreso de la Nación - Cámara de Senadores

021-4145831

correo.senado.gov.py

Carbonio

dservin@senado.gov.py

Pedido de Presupuesto PROVISION Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS

From: Diana Araceli Servin De Lopez <dservin@senado.gov.py >

jue., oct. 09, 2025 11:51 AM

Subject: Pedido de Presupuesto PROVISION Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS**To:** hugodaniel505 <hugodaniel505@gmail.com >

Adjuntos:

- 📎 EETT COLOCACIÓN DE VIDRIOS.pdf
- 📎 Presupuesto COLOCACIÓN DE VIDRIOS.xls

Buen Día

Por el presente, se remite documento adjunto, con las Especificaciones Técnicas, para la cotización solicitada.

Saludos cordiales.

OBSERVACIÓN:

1. **El presupuesto a elaborar debe contener el "Membrete" de la Empresa.**
2. **Favor dar acuse de recibido en la brevedad posible. (NOMBRE Y APELLIDO)**

C.P. Araceli Servin

Unidad Operativa de Contratación

Congreso de la Nación - Cámara de Senadores

021-4145831

correo.senado.gov.py

**ABERTURAS
LANERI**

VIDRIOS Y ALUMINIOS

DE MARCELINO LANERI C.

TRABAJOS S/ FABRICACIÓN Y MONTAJE DE:
• PUERTAS, VENTANAS, DIVISORIAS P/ OFICINAS
• MAMPARAS DE BAÑOS
• VIDRIOS BLINDEX Y CRUDOS, SERVIS EN GENERAL

SERVICIO A DOMICILIO

Tel: 021 672 124 - (0971) 383 229
E-mail: marcelinolaneri@gmail.com
San Miguel - San Lorenzo - Paraguay

RUC: 575618 - 9
NOTA DE PRESUPUESTO
NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

N° 0000108

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total
1	Provisión de vidrio crudo de 6mm de espesor, cortado, de opacidad incoloro, inastillable, con pulido recto, borde biselado recto de 4 a 8mm, para sobremesa de escritorio o mesa de reuniones.	m ²	1	400.000
2	Provisión de vidrio crudo de 8mm de espesor, cortado, de opacidad incoloro, inastillable, con pulido recto, borde biselado recto de 8 a 10mm, para sobremesa de escritorio o mesa de reuniones.	m ²	1	500.000
3	Provisión de vidrio templado de 10mm, color humo, inastillable, con perfilera de aluminio anodizado de dimensiones promedio 20x12mm, estructuras fijadas con tornillo y tarugo, conforme a lo dispuesto por la Fiscalización.	m ²	1	650.000
4	Provisión de espejo pulido de 3mm de espesor, para sanitarios y oficinas parlamentarias	m ²	1	350.000
5	Provisión de marco metálico para borde de espejo: se refiere a la provisión y colocación de marco tipo metálico, en color a elegir, para borde de espejos, según diseño y grosor a elegir. Se deberá prever los accesorios y adhesivos, tornillos y otros elementos necesarios, para la correcta y eficiente instalación.	m	1	70.000
TOTAL				1.970.000

PRESUPUESTO N°276/25 - CMGV IMPORT INSUMOS Y SERVICIOS RAMOS GENERALES

Fecha: 09/10/2025

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total
1	Provisión de vidrio cortado de opacidad incoloro de 6 mm con borde biselado de 4 a 8 mm	m2	1	540.000
2	Provisión de vidrio cortado de opacidad incoloro de 8 mm con borde biselado de 8 a 10 mm	m2	1	810.000
3	Provisión de vidrio templado de 10 mm color humo con perfilera de aluminio de 20 mm x 12 mm	m2	1	1.170.000
4	Provisión de espejo pulido de 3 mm	m2	1	450.000
5	Provisión de marco metálico para borde de espejo: se refiere a la provisión y colocación de marco tipo metálico, en color a elegir, para borde de espejos, según diseño y grosor a elegir. Se deberá prever los accesorios y adhesivos, tornillos y otros elementos necesarios, para la correcta y eficiente instalación.	m	1	196.250
TOTAL				3.166.250

Obs.: Presupuesto valido por 30 dias.-


Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV IMPORT Insumos y Servicios



0961 766 697
0991 340 200

Ñemby, 09 de Octubre del 2025

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones.
Camara del Senado.

Por este medio le saludo cordialmente y a la vez le remito el presupuesto detallado, para los trabajos solicitados.

DESCRIPCIÓN

- Provision de crudos laminados de 6 mm.	GS. 550.000 x m ²
-Provision de crudos laminados de 8 mm.	GS. 595.000 x m ²
- Templados color gris de 10 mm.	GS. 780.000 x m ²
- Espejos de 3mm o 4mm pulidos.	GS. 390.000 x m ²
- Biselados para espejos o vidrios	GS. 35.000 x ML
- Bordes de aluminio par espejos.	GS. 38.000 x ML

CONDICIONES

- Tiempo estimado de entrega: Dependiendo de las cantidades de m²
- Validez del presupuesto: 8 días.
- Forma de pago: Contado – Efectivo

Agradecemos su preferencia. Quedamos atentos a su aprobación.

Leticia Leguizamon
Propietaria

RUC: 3804382-3 Dirección: Padre Bauman casi Timbo - Bo. Rincón - Ñemby